



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE JASA

12916

#### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jasa para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

#### **1.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD:**

##### **INGRESOS:**

Capítulo 1.- Impuestos directos.....	51.200 €.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....	3.000 €.
Capítulo 3.- Tasa, precios públicos y otros ingresos.....	21.900 €.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	71.750 €.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.....	7.800 €.
Capítulo 7.- Transferencias de capital.....	60.000 €.
Total.....	215.650 €.

##### **GASTOS:**

Capítulo 1.- Gastos de personal.....	63.000 €.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	67.500 €.
Capítulo 3.- Gastos financieros.....	2.000 €.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....	5.000 €.
Capítulo 6.- Inversiones reales.....	69.900 €.
Capítulo 9.- Pasivos financieros.....	8.250 €.
Total.....	215.650 €.

#### **2.- PLANTILLA DE PERSONAL:**

A) Personal funcionario: 1 plaza Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral: 1 plaza Operario servicios diversos (Alguacil)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Jasa, a 24 de mayo de 2012. La Alcaldesa, M.ª Consuelo Usieto Alegría.